

TERMINOS DE REFERENCIA
APOYO TÉCNICO-OPERATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE GUATEMALA

A. Título del Proyecto

No. 84010 Efectividad para el Desarrollo

B. ANTECEDENTES:

a) Contexto de los servicios requeridos

La Corte de Constitucionalidad, es el máximo tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuyo mandato esencial es la defensa del orden constitucional de la República de Guatemala. Sus funciones y mandato vienen establecidos en la Constitución Política de la República, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Inconstitucionalidad y los reglamentos internos que emite para organizar su funcionamiento.

Tomando en cuenta ese conjunto de funciones y mandatos, a la Corte de Constitucionalidad se le instituyó en esta era democrática, como la institución rectora de la justicia constitucional en Guatemala. Función que aún no sido del todo potencializada y requiere un mayor fortalecimiento institucional para lograrlo.

Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad, ha venido padeciendo una serie de problemáticas que se han arraigado desde su nacimiento, las cuales han impedido que desarrolle adecuadamente su institucionalidad y asuma el papel rector que se le asignó en esta nueva etapa de la democracia guatemalteca.

Consciente de esa realidad, la Corte de Constitucionalidad, asumió el desafío histórico de enfrentar su problemática y asumir ese papel rector antes mencionado y, decidió definir una estrategia institucional para los próximos cinco años. Fue así como en diciembre del 2017, con el apoyo técnico y acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y después de un proceso participativo e incluyente, la Corte aprobó su Plan Estratégico Quinquenal, PLA ECC, el cual contiene las estrategias centrales para enfrentar su problemática y avanzar hacia el fortalecimiento institucional de manera sostenida y planificada.

El PLA ECC, además contempló las líneas generales de su implementación, seguimiento y evaluación, y la definió como “un ciclo permanente para medir el desempeño institucional de la Corte y es un esquema orientado a identificar de manera sistemática, la calidad de su desempeño estratégico y de transparentar las acciones que realiza y orienta en el marco de los objetivos y resultados planteados”.

Además, la estrategia reconoció que “Dada la primera experiencia concreta en planificación estratégica institucional, el ejercicio de seguimiento y evaluación en la Corte, necesitará de algunas decisiones previas que instalen las capacidades para una estructura básica, con capacidad de monitoreo y evaluación del proceso de implementación del PLA ECC”.

En consonancia con el PLAEECC y el Acuerdo de Institucionalización, se desarrolló con el acompañamiento del PNUD una propuesta de implementación del PLAEECC, el cual desarrolla las funciones y un esquema funcional de los equipos de trabajo, los principios que deben guiar el proceso de implementación, las condiciones mínimas para echar a andar el plan, las fases de una estrategia de implementación, con el monitoreo respectivo, justamente como un ciclo permanente contemplando en plan, así como recomendaciones para que cada equipo de trabajo tenga el acompañamiento especializado que se requiere en esta etapa inicial.

Derivado de este proceso, la Corte por medio de su presidencia, solicitó al PNUD, la contratación de una consultoría técnica-operativa para apoyar de cerca el proceso de implementación del PLAEECC, de tal forma que complementa al apoyo estratégico que se viene brindando y fortalece la estrategia de implementación de la institución. Esta consultoría apoyará la construcción y aplicación de instrumentos operativos de monitoreo y evaluación, acompañará las mesas de trabajo respectivas, sistematizará los resultados del proceso de implementación del plan y hará informes periódicos al equipo coordinador que la Corte designe.

El PNUD considera que lo expuesto y solicitado concuerda con el interés de contribuir a la consolidación de los procesos de fortalecimiento del Estado de Derecho y Paz en Guatemala. Por tal motivo, acoge la solicitud formulada por la Presidencia de la Corte, para apoyar técnica y operativamente el proceso de implementación del Plan Estratégico Quinquenal.

b) Propósito de los servicios que se requieren

Brindar apoyo técnico-operativo a la implementación del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, para contribuir al fortalecimiento y consolidación de la institucionalidad democrática del máximo tribunal en materia de justicia constitucional del país.

c) Las partes interesadas en la consultoría

Esta consultoría será realizada en coordinación con la presidencia de la Corte o con el Equipo Coordinador designado para la implementación del PLAEECC y con la Oficial de Programas del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD.

C. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Entre las principales actividades que el Contratista Individual deberá realizar se encuentran:

- a) Realizar reuniones, talleres y mesas de trabajo con personal de la Corte de Constitucionalidad, particularmente con el Equipo Coordinador para la Implementación del PLAEECC, el consultor del PNUD para la definición y seguimiento del Plan Estratégico de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, con los responsables de los equipos de trabajo que la Corte organizará para implementar el plan, para recoger insumos y con base en los mismos desarrollar un Plan de Trabajo de la consultoría que incluya en detalle las actividades, resultados y cronograma del proceso de la implementación de la asistencia técnica.
- b) Analizar el PLAEECC y demás instrumentos operativos y propuestas realizadas en el marco del apoyo técnico al proceso de definición y seguimiento del Plan Estratégico de la Corte de Constitucionalidad y cualquier otro documento que se considere necesario, para

desarrollar los instrumentos operativos aplicables a la puesta en marcha del Plan Estratégico Quinquenal, al monitoreo y seguimiento respectivo, que permitan recopilar los insumos necesarios y detectar hallazgos relevantes que den cuenta de avances, retrocesos o estancamientos en el proceso de implementación del PLA ECC y del Plan Operativo Anual aprobado, POA. Estas actividades incluyen socializar los instrumentos operativos con los funcionarios y personal respectivo, así como poner a prueba dichos instrumentos y ajustarlos si fuera el caso.

- c) Acompañar y apoyar las actividades del proceso de implementación del Plan, incluyendo socialización y divulgación del Plan, las mesas o equipos de trabajo, apoyar al Equipo Coordinador y a los responsables de los equipos de trabajo a llevar a cabo un cronograma de reuniones que permitan un seguimiento y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el PLA ECC y en el POA.
- d) Apoyar y coordinar con la Dirección de Tecnologías de Información, por medio del técnico que se designe, la informatización de los instrumentos de monitoreo respectivos a efecto que la Corte los incorpore en su sistema informático como insumos de su evaluación y desempeño institucional.
- e) Elaborar informes periódicos sobre el resultado del proceso de monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico y presentarlos al Equipo Coordinador respectivo y a la consultoría del PNUD sobre definición e implementación del Plan Estratégico de la Corte de Constitucionalidad, o al funcionario que la presidencia de la Corte indique.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados son los siguientes:

| Entregable /Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea | Revisión y Aprobación Requerida conforme los TdR |
|---|--|---|
| 1. Plan de Trabajo del Desarrollo de la consultoría | Primer mes a partir de la firma del contrato | Responsable del Equipo Coordinador de la Corte y Oficial de Programas encargada del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD |
| 2. Informe que contenga las propuestas y/o valoración de los instrumentos operativos y de monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico Quinquenal de la CC, los cronogramas y métodos de trabajo de las mesas y equipos de trabajo organizados para la implementación del Plan. | Tercer mes a la firma del contrato | Responsable del Equipo Coordinador de la Corte y Oficial de Programas encargada del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD |

| Entregable /Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea | Revisión y Aprobación Requerida conforme los TdR |
|---|---|---|
| 3. Informe que contenga resultados de la aplicación de los instrumentos operativos, de monitoreo y seguimiento, así como de los resultados de las reuniones y métodos de trabajo de las mesas o equipos de trabajo respectivos. | Quinto mes a la firma del contrato | Responsable del Equipo Coordinador de la Corte y Oficial de Programas encargada del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD |
| 4. informe final de los resultados de la aplicación de los instrumentos operativos y de monitoreo a la implementación de la PLAEC con sus respectivas observaciones y recomendaciones. | Sexto mes a la firma del contrato | Responsable del Equipo Coordinador de la Corte y Oficial de Programas encargada del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD |

E. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La consultoría será contratada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, pero los productos serán revisados por Responsable del Equipo Coordinador de la Corte o quién designe la presidencia de la Corte de Constitucionalidad, y la Oficial de Programas encargada del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD

La Corte de Constitucionalidad asegurará que el consultor pueda tener acceso a la información que requiera para poder realizar con éxito el trabajo requerido, así como la coordinación y participación efectiva del personal de la institución, cuando el consultor así lo requiera.

La Corte de Constitucionalidad proporcionará el espacio físico, cuando se estime necesario para el proceso de acompañamiento técnico específico. El equipo y otros gastos relacionados que represente la realización de la consultoría correrán a cargo del Consultor.

F. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato se realizará bajo la modalidad de IC y el tiempo previsto será de seis meses a partir de la firma del contrato. El pago será contra la presentación y aprobación de los cuatro productos.

G. LUGAR DE DESTINO

La presencia dentro de las oficinas del PNUD será ocasionalmente requerida, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo una vez confirmada la adjudicación del servicio.

H. CALIFICACIONES DE UN CONTRATISTA INDIVIDUAL EXITOSO:

Estudios y conocimientos:

1. Título universitario de ingeniería o a fin a gestión de proyectos, procesos y planificación estratégica.
2. Mínimo de cinco años de experiencia relevante en el tema
3. Mínimo de 5 años de experiencia en la utilización de herramienta informáticas para el monitoreo de planes estratégicos.
4. Experiencia de trabajo con diversos sectores del país, que acompañan y colaboran en el sector justicia de Guatemala, sociedad civil, estado y cooperación internacional.
5. Experiencia de trabajo con metodologías participativas e inclusivas.

Capacidades personales:

1. Fluidez en español (oral y escrito)
2. Excelente redacción y ortografía
3. Capacidad para trabajo en equipo
4. Capacidad para trabajar bajo presión y disponibilidad
5. Demostrar la capacidad de planificar y organizar el trabajo
6. Capacidad para priorizar y manejar emergencias cumpliendo con los plazos y las normas y políticas establecidas
7. Habilidad de comunicación, apertura y capacidad para escuchar
8. Capacidad de análisis y síntesis

I. ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

La consultoría se pagará con Monto por Suma Global de quetzales es decir:

- Debe ser todo incluido¹
- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

La forma de pago será la siguiente:

- **Producto 1:** 25% del total de la consultoría, contra entrega satisfactoria de los productos.
- **Producto 2:** 25% del total de la consultoría, contra entrega satisfactoria de los productos.
- **Producto 3:** 25% del total de la consultoría, contra entrega satisfactoria de los productos.
- **Producto 4:** 25% del total de la consultoría, contra entrega satisfactoria de los productos.

I. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta técnica-económica, deberá ser presentada junto con la siguiente documentación:

- Carta debidamente presentada de la Confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD;
- CV Personal o P11, indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato(a) y por lo menos tres (3) referencias profesionales localizables y los siguientes anexos:

¹El término “todo incluido” implica que todos los costos (honorarios profesionales, costos de viaje, gastos de estadía, comunicaciones, consumibles, impuestos etc.) en los cuales podría incurrir el Contratista, ya se encuentran incluidos dentro del monto total remitido en la propuesta.

- Copia del título académico mínimo a nivel de Licenciatura y/o Maestría según los requisitos del perfil para la consultoría,
- Copia del documento de identificación.
- Documentación o recomendaciones de soporte de consultorías previas.
- Documento breve titulado "Propuesta Técnica", ver literal I, *Calificaciones de un contratista individual exitoso*.
- Breve descripción de por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuada para el trabajo.
- Propuesta Financiera que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado. El Oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.

J. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

A continuación se describen todos los criterios que servirán de base para la evaluación de la oferta:

- a) El método a utilizar es de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.
 - Evaluación Preliminar, se evaluará si el/la consultor/a cumple con los requisitos mínimos requeridos e incluyó dentro de su propuesta, todos los documentos solicitados que le permitan al Comité de Evaluación realizar la evaluación.
 - Evaluación Curricular y de Propuesta Técnica (70% de la evaluación), en donde con base a la documentación presentada y utilizando los Criterios de Evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos.

| No. | CATEGORIAS A EVALUAR | PUNTAJE | |
|------|---|---------|-----------|
| | | Máximo | Acumulado |
| 1 | Formación académica del consultor(a) | | 10 |
| | <u>Formación académica</u> | 10 | |
| 1.1 | Título universitario de ingeniería o a fin a gestión de proyectos, procesos y planificación estratégica. | 10 | |
| 2 | Experiencia profesional del(a) oferente(a) | | 20 |
| 2.1 | <u>Experiencia Relevante en el tema</u> | 10 | |
| | 5 años de experiencia | 07 | |
| | Más de 5 años experiencia | 10 | |
| 2.2. | <u>Experiencia en la utilización de herramientas informáticas para el monitoreo de planes estratégicos.</u> | 10 | |
| | Al menos 5 años | 07 | |
| | Más de 5 años | 10 | |
| 3 | Propuesta técnica | | 70 |
| 3.1 | Evidencia conocimiento sobre experiencia de trabajo con diversos sectores del país, que acompañan y colaboran en el sector justicia de Guatemala, sociedad civil, estado y cooperación internacional. | 20 | |
| 3.2 | | 25 | |

| No. | CATEGORIAS A EVALUAR | PUNTAJE | |
|-------|--|---------|-----------|
| | | Máximo | Acumulado |
| | Evidencia experiencia profesional en procesos de monitoreo y seguimiento de planes estratégicos con enfoque de resultados, preferiblemente en el sector justicia | | |
| 3.3 | Evidencia de trabajo con metodologías participativas e inclusivas | 10 | |
| 3.4 | Cronograma de actividades acorde al tiempo requerido | 15 | |
| | Cumple parcialmente | 10 | |
| | Cumple completamente | 15 | |
| Total | | | 100 |

- Evaluación de propuestas económicas (30% de la evaluación): únicamente los/as oferentes que logren el puntaje ponderado de 70 puntos en la etapa de Evaluación Curricular competirán en base a sus propuestas económicas, ponderadas con un máximo de 30%,